

26 DIC. 2014

ANGOL,

DECRETO EXENTO N°

3115

VISTOS:

a) Ley N° 20.713 de fecha 17 de diciembre de 2013 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2014.

b) Sesión Ordinaria N° 03 de fecha 27 de noviembre de 2013 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol Depto. de Educación para el año 2014.

c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

d) Of. Ord. N° 2610 del 22.08.84, de la Contraloría Regional de Temuco, que autoriza la entrega de Combustible a vehículos ajenos al Municipio.

e) Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

f) Necesidad del Servicio y otros, según documentos adjuntos.

g) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1.- Autorizase la entrega de:

- 25 Lts. Bencina para el vehículo patente RB-8913, de propiedad del Sr. Humberto Paredes Montoya, participar en Jornada Regional para la entrega de Orientaciones respecto de la Modalidad de Estudios de establecimientos con Educación de Adultos, en la ciudad de Temuco.
- 25 Lts. Bencina para el vehículo patente BBFX-51, de propiedad del Sr. Félix Fuentes Urrutia, participar en Jornada Regional de Educación para Jóvenes y Adultos en Contexto de Encierro, en la ciudad de Temuco.
- 200 Lts. Petróleo para el vehículo patente UJ-5280, de propiedad del Regimiento Húsares de Angol, traslado de alumnos soldados al CEIA.
- 25 Lts. Bencina para el vehículo patente TW-2044, de propiedad del Sr. Patricio Ulloa Pérez, participar en Capacitación Plataforma SIAPER, en la ciudad de Temuco.

2.- El Departamento de Finanzas de Educación de la I. Municipalidad de Angol, adoptará las medidas del caso para que se cumplan estas disposiciones.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/JGS/PLP/SMO/smo.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal.
- Depto. Control Interno.
- Finanzas Educación.
- Of. Transparencia.